

respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción de la referida revisión salarial en el registro correspondiente, con notificación a las partes que la han suscrito.

SEGUNDO: Disponer la remisión del texto original de dicha revisión salarial al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto de la revisión salarial mencionada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento del mismo por las partes afectadas.

Huelva, a 28 de junio de 2007.- El Delegado Provincial. Fdo.: Juan Márquez Contreras.

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO
COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE
TRANSPORTES POR CARRETERA DE LA
PROVINCIA DE HUELVA (01-01-07 a 31-12-07)**

ANEXOII

CATEGORÍA

	Salario Base	Plus Convenio
PERSONAL SUPERIOR Y TÉCNICO		
Jefe de Servicio	551,65 €	257,85 €
Inspector Provincial	551,65 €	235,48 €
Ingeniero y Licenciado	551,65 €	213,17 €
Auxiliar titulado	551,65 €	190,80 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe de Sección	551,65 €	257,85 €
Jefe de Negociado	551,65 €	235,48 €
Oficial de 1ª	551,65 €	213,17 €
Oficial de 2ª	551,65 €	190,80 €
Auxiliar Administrativo	551,65 €	168,40 €
Aprendiz de 16 a 18 años	11,18 €	3,41 €
ESTACIONES O ADMINISTRACIONES		
Jefe de Estación de 1ª	551 €	257,85 €
Jefe de Estación de 2ª	551,65 €	235,48 €
Jefe de Administración de 1ª	551,65 €	213,17 €
Jefe de Administración de 2ª	551,65 €	190,80 €
Encargado de Consigna	551,65 €	177,41 €
Taguillero y Factores	551,65 €	180,38 €
Repartidor de Moto	551,65 €	168,40 €
AGENCIAS DE TRANSPORTES		
Encargado General	551,65 €	235,48 €
Encargado Administración	551,65 €	213,17 €

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de Industrias de Transportes por Carretera.

Expte. núm.: 1.560.

Código de Convenio: 2100475.

VISTO el texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo, que fue suscrita con fecha 31 de mayo de 2007, y por la representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en el Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de trabajo, en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, y en los Decretos 11/2004, de 24 de abril y 203/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y estructura orgánica de la Consejería de Empleo,

Auxiliar de Almacen	551,65 €	181,85 €	Desayuno y Aloj.	10,97 €
Peón Especializado	18,37 €	5,51 €	Dieta internacional	62,47 €
Peón	18,37 €	135 €	Comida	21,85 €
TRANSPORTES TRACCIÓN DE SANGRE			Cena	21,85 €
Encargado	551,65 €	235,48 €	Desayuno y Aloj.	18,77 €
Capataz	551,65 €	213,17 €	Comida an plaza	8,23 €
Correo o Conductor de Tractor	18,37 €	6,45 €	Ayuda Escolar	108,48 €
Volquetero y Cochero	18,37 €	6,19 €	"+ 16 años"	153,78 €
Arriero	18,37 €	5,97 €	Hijos disminuiclos	113,95 €
TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS			TRANSPORTES DE MUEBLES Y MUDANZAS	
Jefe de Tráfico de 1ª	551,65 €	257,85 €	Jefe de Tráfico	551,65 € 235,48 €
Jefe de Tráfico de 2ª	551,65 €	235,48 €	Encargado de Almacén	551,65 € 213,17 €
Conductor Mecánico	18,37 €	7,12 €	Capataz	18,37 € 6,47 €
Conductor	18,37 €	6,66 €	Capitonista	18,37 € 5,78 €
Conductor Motociclo y Furgoneta	18,37 €	5,97 €	Carpintero	18,37 € 5,54 €
Ayudante y Peón Especializado	18,37 €	554 €	Peón Especializado	18,37 € 5,54 €
Peón de Carga y Descarga	18,37 €	535 €	Peón	18,37 € 5,35 €
GARAJES			Conductor-Mecánico	18,37 € 8,02 €
Encargado de 1ª	551,65 €	235,48 €	Conductor	18,37 € 7,34 €
Encargado de 2ª	551,65 €	213,17 €	Conductor Furgoneta	18,37 € 5,78 €
Encargado de Almacén	551,65 €	185,38 €	PERSONAL DE TALLERES	
Taquillero	18,37 €	5,97 €	Jefe de Taller	551,65 € 235,48 €
Engrasador-Lavacoches	18,37 €	554 €	Encargado de 1ª	551,65 € 213,17 €
Guarda y Peón	18,37 €	5,35 €	Encargado de 2ª	551,65 € 190,80 €
LAVADO Y ENGRASE			Jefe de Equipo	18,37 € 7,58 €
Encargado de 1ª	551,65 €	235,46 €	Oficial de 1ª	18,37 € 7,34 €
Encargado de 2ª	551,65 €	213,17 €	Oficial de 2ª	18,37 € 6,19 €
Oficial Mecánico	18,37 €	597 €	Oficial de 3ª	18,37 € 5,78 €
Engrasador	18,37 €	5,54 €	Mozo de Taller	18,37 € 5,35 €
Peón y Mozo	18,37 €	535 €	Cobrador-Electricista-Porteador	18,37 € 5,35 €
Plus transporte	27,28 €		Aprendiz de 16 a 18 años	11,18 € 5,35 €
Plus Navidad y Año Nuevo	74,25 €		Limpiadora	3,68 € 3,41 €
Quebranto de Moneda	24,57 €			
Horas extras	780 €			
Horas festivas y de descanso	10,18 €			
Dieta provincial	24,09 €			
Comida	8,42 €			
Cena	8,42 €			
Desayuno y Aloj.	7,25 €			
Dieta nacional	36,47 €			
Comida	12,75 €			
Cena	12,75 €			